



UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
RESOLUCIÓN No. 0056-2022

MIGOBBDT-0047-2022

En la Unidad de Acceso a la Información Pública del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial: San Salvador, a las diez horas y veinte minutos del diecinueve de julio de dos mil veintidós. **CONSIDERANDO:**

- I. Que, el trece de julio del presente año, se recibió en la oficina de Acceso a la Información pública, la solicitud de información que se registró bajo la referencia MIGOBBDT-0047-2022. Lo anterior, en virtud de lo establecido en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y Art. 71 de la Ley de Procedimientos Administrativos (LPA).
- II. Atendiendo a lo antes expuesto, en la solicitud de información se requirió la información consistente en: *“Número y nombre de los sindicatos legalmente conformados en el Ministerio de Gobernación; además, el número de empleados afiliados en cada uno de ellos y clasificados estadísticamente por hombres y mujeres”*.
- III. Que, en fecha diecinueve de julio del presente año; con base al artículo 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la Unidad Administrativa Facultada informó a esta Unidad de Acceso a la Información Pública, lo siguiente: *“ Por este medio, en atención a solicitud de información MIGOBBDT-0047-2022 de fecha 13 de julio del presente año, en la cual solicita “Número y nombre de los sindicatos legalmente conformados en el Ministerio de Gobernación; además, el número de empleados afiliados en cada uno de ellos y clasificados estadísticamente por hombres y mujeres”, remito en documento anexo información requerida”*. Por lo cual es procedente el otorgamiento de la información solicitada el cual se comparte en detalle conforme a lo solicitado; así como también, se envía a través de correo electrónico el listado de dichos Sindicatos:

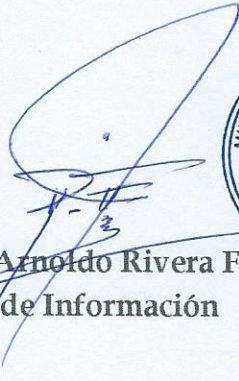
| N° | NOMBRE DEL SINDICATO | EMPLEADOS AFILIADOS | | |
|----|--|---------------------|---------|-------|
| | | Mujeres | Hombres | Total |
| 1 | SINDICATO DE TRABAJADORES Y TRABAJADORAS DEL MINISTERIO DE GOBERNACIÓN (SITRAMIG) | 255 | 436 | 691 |
| 2 | SINDICATO DE TRABAJADORES DEL MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL (SITRAMIGODET) | 51 | 64 | 115 |
| 3 | SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS DEL MINISTERIO DE GOBERNACIÓN (SITRACORREOS) | 154 | 424 | 578 |
| 4 | SINDICATO DE EMPLEADOS PÚBLICOS DE LA IMPRENTA NACIONAL DEL MINISTERIO DE GOBERNACIÓN (SEPIN) | 16 | 65 | 81 |
| 5 | SINDICATO DE TRABAJADORAS Y TRABAJADORES DEL CUERPO DE BOMBEROS DE EL SALVADOR, DEPENDENCIA DEL MINISTERIO DE GOBERNACIÓN (SINTRACBES) | 63 | 570 | 633 |
| | TOTALES | 539 | 1559 | 2098 |

IV. Con base a los artículos 62 de la Ley de Acceso a la Información Pública y al Art. 57 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, se le notificará al solicitante vía correo electrónico el cual fue establecido en la solicitud de información; y, a sus efectos, la presente contiene de forma digital un ejemplar de esta resolución debidamente firmada y sellada por el Oficial de Información; así como, un archivo en formato PDF que contiene una hoja: en que constan en detalle el número y nombre de los Sindicatos legalmente conformados en el Ministerio de Gobernación; además, el número de empleados afiliados en cada uno de ellos y clasificados estadísticamente por hombres y mujeres.

V. Por tanto, de conformidad con las razones antes expuestas y disposiciones legales citadas, y con base al artículo 72 letra "c" de la LAIP, resuelvo:

- a) Conceder el acceso a la información solicitada por medio de esta resolución.
- b) Hacer saber al solicitante que si no se encuentra conforme con la información proporcionada le queda expedita la vía administrativa para acudir al Instituto de Acceso a la Información Pública en virtud de lo establecido en el artículo 135 de la Ley de Procedimientos Administrativos y Arts. 82, 83 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

- c) Conforme a los Arts. 18, 86 Inciso 3° de la Constitución, Arts. 2, 7, 9, 24, 36, 50, 62, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública y Arts. 71, 74, 81, 82 Inciso 3° y 96 de la Ley de Procedimientos Administrativos, esta Unidad de Acceso a la Información Pública, Remite la presente por el medio señalado para tal efecto. NOTIFIQUESE.



Lic. Roberto Arnoldo Rivera Flores
Oficial de Información